

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 23
DE FEBRERO DE 2023.**

A las trece horas con diez minutos del 23 de febrero de 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **cuarta sesión ordinaria**, de acuerdo al siguiente:

Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación del informe de actividades que rinde la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios.
3. Análisis y, en su caso, autorización del Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, con relación al procedimiento de administración directa de recursos públicos de la comunidad indígena wixárika de Tuxpan de Bolaños, ubicada en el municipio de Bolaños, Jalisco, que da por concluida la fase de análisis y propone al Consejo General la metodología y las preguntas para el desarrollo de la jornada consultiva.
4. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Buenas tardes a las personas integrantes de la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que participan el día de hoy en los términos de la convocatoria de fecha 22 de febrero de 2023, les informo que con motivo de diversas acciones que se están llevando a cabo para adaptar nuestras sesiones para que sean más accesibles a las personas

que viven en situación de discapacidad y en atención a la comunidad ciega, me presento mi nombre es Zoad Jeanine García González, soy consejera electoral y presido la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios y seré quien dirija esta sesión.

En ese sentido, y siendo las trece horas, diez minutos del día 23 de febrero del año en curso, iniciamos la primera sesión ordinaria a la que fuimos debidamente convocadas y convocados.

En tal virtud, le solicito a la secretaria técnica que verifique la asistencia a la presente videoconferencia y, si hay quórum, haga la declaratoria correspondiente.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Con mucho gusto consejera presidenta.

Para los mismos efectos señalados, me presento, mi nombre es Sandra Hernández Ríos, secretaria técnica de esta comisión y quien apoyará en la conducción de la presente sesión.

En tal sentido, doy cuenta que, mediante mensaje enviado a los correos institucionales de las consejeras electorales, así como a los correos particulares de las personas representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos locales y nacionales, el 22 de febrero del año en curso, se convocó oportunamente a las personas integrantes de esta comisión habiéndose adjuntado el orden del día y los documentos relacionados con los temas a tratar en la presente sesión.

En esta videoconferencia participan y se encuentran presentes, la maestra **Claudia Alejandra Vargas Bautista**, consejera electoral integrante; la maestra **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, consejera electoral integrante y la licenciada **Zoad Jeanine García González**, consejera electoral presidenta de la comisión.

También nos acompañan en esta sesión, el licenciado **Jaime Hernández Ortiz**, representante del partido político Morena; el licenciado **Diego Alberto Hernández Vázquez**, representante del partido político Hagamos; y, el licenciado **Enrique Lugo Quezada**, representante del partido político Futuro; así como la de la voz en mi carácter de secretaria técnica y encargada del despacho de la Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación de este organismo electoral, por lo tanto, hay quórum consejera presidenta.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Muchas gracias, secretaria técnica.

Una vez verificada la asistencia y la certificación del quórum, se declara formalmente instalado este órgano colegiado, sin embargo, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, solicito a quienes participan que para los efectos ya expuestos puedan en cada intervención dar cuenta de su nombre y la calidad con la que participan, para abonar a que al acceso de esta información a las personas con alguna discapacidad visual.

Agradezco, entonces, a la secretaria técnica que proceda a poner a consideración el orden del día.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Consejera presidenta, lo procedente es someter a la consideración de las personas que integran la comisión, el proyecto de orden del día previamente circulado, así como la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los temas a tratar en el orden del día, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, aplicado a las sesiones de las comisiones.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias secretaria, está a su consideración el orden del día, así como la propuesta de la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: En votación, sí, perdón.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Al no haber intervenciones, solicito a la secretaria técnica, que, por favor, someta en votación económica, ambas propuestas.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Perdón, sí.

En votación económica, pregunto a las consejeras integrantes de la comisión, si están a favor de aprobar el orden del día en los términos propuestos y quienes estén de acuerdo, por favor, manifiésteno levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Total	3		

Aprobado por unanimidad.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Muchas gracias, secretaria técnica.

En ese sentido, le pido que, por favor, continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Bien.

El punto dos de la orden del día, es la "*Presentación del informe de actividades 2022-2023, que rinde la Comisión de Asuntos de Pueblos Originarios de este instituto.*"

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Muchas gracias, secretaria.

Como es de su conocimiento, este informe fue previamente circulado, por lo tanto, se dispensó su lectura, no obstante, me voy a permitir destacar algunos aspectos que me parecen relevantes y para ese efecto voy a compartir una presentación, permítanme un momento, la tenía abierta.

Un segundito, porque no me deja mostrarla, ¿ya la pueden observar? ¿no?

¿Ahora?

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Listo, ahora sí.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Perfecto, gracias.

Bien, bueno como ustedes saben, a partir del mes de febrero del año pasado, el Consejo General determinó la creación de la presente Comisión temporal de Asuntos de Pueblos Originarios, esto, pues en virtud de la necesidad de dar un seguimiento más cercano, más puntual a diversos asuntos que tienen que ver con los derechos político-electorales de personas, pueblos y comunidades indígenas que residen en el estado de Jalisco.

Es así que, el informe que nos ocupa da cuenta de las actividades realizadas o impulsadas por esta comisión, durante el periodo de febrero de 2022 a febrero de 2023.

Este trabajo, bueno, la cuenta que da este informe es muy importante destacar que ha sido un trabajo colectivo que se ha desarrollado por quienes integran esta Comisión y también con el apoyo de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, así como de diversas áreas del propio Instituto que han coadyuvado para lograr cada una de las actividades que a continuación daré cuenta.

Por lo tanto, pues agradezco mucho el esfuerzo y el acompañamiento, la colaboración que han prestado.

Y, bien, la Comisión durante este periodo celebró ocho sesiones, tres de ellas fueron ordinarias y cinco extraordinarias.

Aquí, puedo decir que las ordinarias tuvieron fecha el 3 de marzo de 2022, el 28 de julio de 2022 y el 13 de septiembre del mismo año; y las extraordinarias, tuvieron verificativo, la primera el 25 de abril de 2022, la segunda el 13 de mayo de 2022, la tercera el 26 de mayo de ese año, la cuarta el 28 de junio, y la quinta el 8 de noviembre del año pasado.

En estas sesiones, se discutieron y aprobaron ocho acuerdos, derivado de estos y con los trabajos impulsados por la Comisión, el Consejo General aprobó un total de siete acuerdos, es decir, a propuesta pues de esta de esta Comisión.

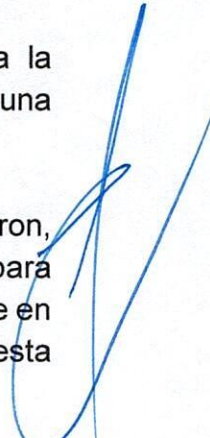
Igualmente, se recibió un informe presentado por la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación. 

Ahora bien, si desagregamos la información a partir de asuntos o de temas a los que se les ha dado seguimiento y que resultan de obligaciones, ya sea por mandato jurisdiccional o del propio Instituto, hay, o damos cuenta de la consulta que se realizó a la comunidad indígena wixárika, bueno que se está pendiente por realizar a la comunidad indígena wixárika de Tuxpan, que está asentada en el municipio de Bolaños y que tiene que ver con la administración directa de recursos públicos.

De esta se desprende dos acuerdos, uno fue en el mes de febrero en donde se aprobó la metodología para el desarrollo de esta consulta y el siguiente es un acuerdo en el que cierra la fase preparatoria, abre una fase de análisis y señala una fecha para llevar a cabo una mesa de diálogo.

Posteriormente, esta Comisión emitió un acuerdo en el que da vista de la información relativa al porcentaje de la población de la comunidad wixárika de Tuxpan de Bolaños y, en septiembre, emitió otro acuerdo en el que ordena dar vista al Instituto de Información, Estadística y Geografía del Estado de Jalisco, con las manifestaciones de la comunidad y del ayuntamiento, respecto del cálculo del porcentaje poblacional.

Ya, el día de hoy, se propone aprobar un acuerdo en el que se establezca la metodología para el desarrollo de la jornada consultiva a la comunidad, así como una propuesta de preguntas que se realizarían en esta consulta.

Aquí, cabe destacar que entre muchas gestiones y actividades que se realizaron, hubieron diversas comunicaciones oficiales, solicitudes, requerimientos para allegarnos de información relativa a los elementos cualitativos y cuantitativos y, que en estas se han desarrollado, durante todo el tiempo, a partir de 2019 que se ordenó esta consulta, cinco mesas de trabajo y tres mesas de diálogo. 

Bien, si bien esto lo voy a mencionar en el apartado del dictamen, en términos muy generales y recapitulando, el proceso de consulta a la comunidad indígena de Tuxpan, está, digamos, en una fase ya de convocatoria o ya listo para convocar a la consulta, es decir, estamos proponiendo cerrar la fase de análisis, toda vez que se cuentan ya con la información y la relativa a los propios elementos y que, derivado de un acuerdo 

que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, nos establece que la consulta en sí, no tiene como finalidad establecer un monto de los recursos a entregar, sino conocer la voluntad y la opinión de la comunidad respecto de si conocen las responsabilidades que implican esta ministración directa de recursos, y si están de acuerdo con asumirlas.

Y, en ese sentido, pues ya estaríamos en disposición de cerrar la fase de análisis y esperar a que la propia comunidad nos proponga unas fechas para poder llevar a cabo esta consulta, esto siempre en respeto a su propio sistema normativo y con la intención de no interferir con el desarrollo de sus festividades, de sus cambios de autoridades, es decir, no interferir con cualquier asunto cultural o social-político de la propia comunidad.

Entonces, estaríamos en espera de esa propuesta y en disposición ya de convocar para llevar a cabo esta consulta y, pues, cumplir con la obligación que nos mandató el Tribunal Electoral, de llevar a cabo este ejercicio de participación de una comunidad indígena.

Por otra parte, teníamos pendiente la consulta a la comunidad indígena wixárika de San Sebastián Teponahuaxtlán, esta está asentada en el municipio de Mezquitic y también es relativa a la administración directa de recursos.

Con relación a esta, a partir de la creación de la Comisión, el 25 de abril se emitió un acuerdo para convocar a una mesa de trabajo a efecto de establecer los temas que serían consultados a esta comunidad y para efecto de poder determinar los aspectos cualitativos y cuantitativos de la administración directa de los recursos que se reciba por conducto del ayuntamiento y, dicha mesa, cabe destacar que se llevó a cabo el 29 abril del año pasado y, nos generó, digamos, o sentó las bases para poder convocar ya a la consulta y, en ese tenor, el 13 de mayo esta Comisión emitió un acuerdo en el que puso a consideración de las partes, las preguntas con motivo de dicha consulta y, el 26 de mayo, una vez que se recibió la opinión, la voluntad de las partes, con relación a las preguntas, el Consejo, se emitió un acuerdo donde se pone a consideración del Consejo General, las preguntas y el proyecto de convocatoria y metodología para el desarrollo de la jornada consultiva y, pues, fue así que el día 11 de junio se llevó a cabo la consulta en la propia comunidad de San Sebastián Teponahuaxtlán.

En ésta, se desarrollaron, con el apoyo de las autoridades que están vinculadas, dígame la Secretaría de Finanzas, dígame la Auditoría Superior del Estado, el Instituto de Transparencia, Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, y se llevó a cabo la consulta con la participación de las autoridades tradicionales que la propia comunidad nos hizo, nos dio a conocer y, bueno, una vez hecho esto, pues dimos cuenta al Tribunal Electoral, sobre el cumplimiento a este mandato que nos hizo en el año 2019, derivado de un juicio ciudadano.

Por otra parte, teníamos también pendiente la consulta a la comunidad indígena wixárika de Tuxpan, relativa al cambio del sistema de partidos políticos a un sistema de usos y costumbres, un sistema normativo interno para la elección de las personas que integran sus autoridades municipales y, en ese caso, está en la fase preparatoria, se desarrollaron trabajos para determinar la existencia histórica del sistema normativo interno, eso fue derivado de la resolución de un recurso de revisión en el que se estableció una metodología y se hicieron gestiones para que en la Secretaría Ejecutiva se hiciera la contratación del servicio de un estudio antropológico, para poder determinar precisamente la existencia histórica del sistema normativo interno, para recopilar así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier otro dato trascendental en torno a los usos y costumbres, para hacer, no sé, entrevistas a sus habitantes, informes de las autoridades municipales, y todo esto pues para efecto de determinar la viabilidad de la implementación de este sistema de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales en ese municipio.

Y, bueno, pues se hizo, se solicitó a diversas instituciones académicas, que nos dieran, nos presentaran una propuesta económica y si era, si estaban en posibilidad de realizar este tipo de estudios, solamente tuvimos tres respuestas afirmativas y de esas, considerando la propuesta económica, se tomó la decisión de quien lo llevaría a cabo, es un investigador del ITESO que en este momento entendemos que ya ha concluido con toda la actividad de campo y, entonces, estaríamos en espera de que nos presente los resultados de este estudio, para continuar con la siguiente fase de este proceso que sería, pues ya identificar si es viable, si efectivamente existe este sistema normativo y, de ser el caso, pues se tendría que establecer una metodología para llevar a cabo la consulta, aquí no solo a la comunidad, sino a toda la población del municipio, considerando que tiene un impacto en todo su sistema político municipal.

Y, por otra parte, tenemos pendiente la consulta a la comunidad indígena de Chacala, esto también se derivó de un recurso de revisión, que se hicieron el requerimiento a varias instituciones, entre ellas la Comisión Estatal Indígena, para consultar si se tenía reconocida como una comunidad indígena, en su padrón; nos contestó que no es así y, también, solicitamos información al Instituto de Información, Estadística y Geografía de Jalisco, donde nos dio cuenta de qué tanta población tiene esta localidad y cuántas personas que residen ahí se autoadscriben como indígenas, tanto en el municipio de Cabo Corrientes, como en la propia localidad de Chacala.

Y pues, bueno, aquí se tiene pendiente, todavía, la emisión por parte de la Secretaría Ejecutiva, de un dictamen en el que nos establezca la viabilidad de llevar a cabo esta, pues de atender a las pretensiones de quienes promovieron este recurso de revisión y, estaríamos, pues, en espera de este documento por parte de Secretaría, la propia Secretaría propuso llevar a cabo una reunión con los promoventes para tener una mayor claridad de cuáles son sus pretensiones.

Y, por último, a partir de una vinculación que nos hicieron con el juicio ciudadano 36 del 2021, en el que el Tribunal Electoral del Estado, nos vinculó, precisamente, para llevar a cabo estudios y las acciones necesarias para identificar e implementar acciones afirmativas en el proceso electoral 2023-2024, para las comunidades, pueblos y comunidades indígenas de Jalisco, tanto en el Congreso como en los ayuntamientos.

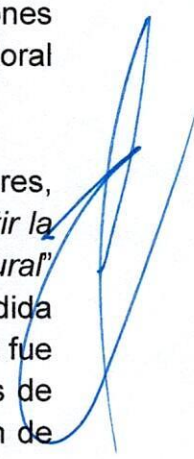
Y, en esa, junto con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se ha implementado un Plan Ejecutivo, desde el mes de mayo, como todas y todos conocen, para efecto de la construcción de lineamientos de paridad y acciones afirmativas, y en este se desarrollaron o como parte de las acciones de este Plan, se desarrollaron dos mesas de trabajo con personas indígenas de los pueblos originarios establecidos en la zona norte, el pueblo wixárika y tepehuano y, en el sur, con el pueblo náhuatl o pueblos nahuas, y también con personas de autoadscripción indígena que residen en la zona metropolitana de Guadalajara, con representaciones de pueblos otomíes, nahuas, purépechas, wixáritari y mazahuas.

Además de que se desarrollaron diversas acciones, como es una convocatoria pública, relacionada con darnos, hacernos llegar propuestas de personas que se autoadscriben

como indígenas y, con ello, tener mayor información para la implementación de estas acciones afirmativas. 

No obstante, pues se determinó, como ustedes saben, la necesidad de implementar una consulta previa, libre e informada a las personas, pueblos y comunidades indígenas que residen en Jalisco, respecto, precisamente, de las acciones afirmativas y de la Autoadscripción Calificada.

En ese sentido, a partir del 18 de noviembre del año pasado, se aprobó una metodología y una guía temática para el desarrollo de esta consulta y a partir de ahí se han desarrollado cada una de las etapas que se mandataron en ese acuerdo y, es así que, ya en la próxima semana, el día lunes 27 iniciamos ya con el primer foro consultivo a las comunidades indígenas de Jalisco y, para esto pues, ya se había desarrollado un cuestionario con el que se va a llevar a cabo esta consulta y una vez que llevemos, desarrollemos esta etapa, que cabe destacar, si bien hay un cuestionario, la dinámica al interior, en estas jornadas consultivas era a partir del diálogo siempre abierto, siempre en atención y en respeto a la opinión y voluntad de cada una de estas, pueblos, comunidades y personas indígenas, y a partir de las respuestas que se den y del resultado de esta consulta, bueno es que la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, preparará los lineamientos y las acciones afirmativas que van a desarrollarse, se van a implementar durante el proceso electoral del 2023-2024.

Y, bueno, adicionalmente a estas actividades, puedo destacar también dos talleres, uno que fue una relatoría, un taller que se denominó *"Herramientas para combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, con perspectiva intercultural"* y de este se va a desprender la relatoría que se va a presentar y que será difundida para, pues poder hacer visible lo que se vertió durante ese taller, en el que, quien fue la tallerista, pues ayudó a identificar y a prestar, dar herramientas a las mujeres de comunidades indígenas, para combatir la violencia política contra ellas, en razón de género. 

Y, también, estamos ante una capacitación, ya tuvimos una primera sesión y tendremos otra el día de mañana, que nos ha impartido la Comisión Estatal Indígena ésta con perspectiva de interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios, que si bien, es una importante para este instituto que todas las personas que laboramos 

en él tengamos esta capacitación con perspectiva de intercultural, pero máxime porque estamos por iniciar ya la fase consultiva de la consulta y es importante tener, pues una visión muy amplia de lo que son los usos y costumbres de los pueblos originarios que residen en nuestro estado.

Y, pues bien, eso sería todo lo que destaco y está a su consideración el informe.

En virtud de que no hay ninguna participación, ¡ah! veo la mano levantada del representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz, tiene el uso de la voz.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Buenas tardes a todos.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Le escuchamos.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: ¿Si me escuchan?

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Lo que, se escucha eco, aparentemente está conectado en dos dispositivos.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Sí, bueno, ¿me escuchan?, ¿sí?

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Sí.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Buenas tardes a todos, quiero presentarme, soy Jaime Hernández Ortiz, soy representante del partido Morena en Jalisco y quiero hacer varias observaciones que me gustaría que puedan considerarse.

La primera, es que, creo que un informe no es solo de lo que se ha hecho, sino también de resultados y, yo creo que a veces, más que el resultado, veo aquí procesos, veo acciones que me parecen positivas, en ninguna manera cuestiono nada de lo que usted está informando, me parece que todo lo que se haga por las comunidades indígenas es muy loable, es muy necesario y hay que seguir las apoyando.

Pero mis observaciones radican sobre todo en cuestiones de los resultados, porque me parece que si algo han estado peleando las comunidades indígenas, no solamente que sean tomadas en cuenta en los procesos electivos, sino también en los procesos de decisiones para ejercer su autonomía y que tiene que ver justamente con el tema del presupuesto que, aquí como vemos, pues han estado peleando para que los municipios les den la parte correspondiente.

Sin embargo, en el informe no veo absolutamente nada de esos aspectos, es decir, cuánto se ha dado a los municipios, cuánto se logró, que a mí me gustaría, que digo, bajo el principio de la máxima información, pareciera que esos datos se mantienen en secreto o son secreto de estado, no sé, como si fueran miles de millones de pesos los que los indígenas quisieran quitarles a los ayuntamientos y, digo, me parece que es innecesario pues ese ocultamiento de datos, no lo digo que ustedes lo hagan, pero lo digo pues porque me parece que en gran medida, veo que estos juicios ya tienen por lo menos del 2019, que algunos municipios han empezado a exigir la parte correspondiente del presupuesto que se le asigna a los ayuntamientos para ejercerlo directamente ellos.

Sin embargo, pues no sé si ya casi a tres años de lucha, 19, 20, 21, 22, 23, que han interpuesto, inclusive, juicios electorales y ganan a las Salas y todo, me pregunto si ese dinero que se ha logrado se lo van a dar de forma retroactiva o cada año van a andar peleando que ese año les den una parte y así se lo pasen toda la vida peleando, año tras año y como cada juicio no deja un precedente para el futuro, sino solamente para ese año, pues al rato no van a salir con que, bueno, todo lo que se hizo fue nada más por el año 2019, 2020 no se vinculó al ayuntamiento, 2022 tampoco y así.

Entonces, eso es una eterna vuelta de las pobres comunidades indígenas que exigen que también a futuro se les garanticen un presupuesto y una partida que, pongo el ejemplo, bueno pues cuántos autorizó para el 23 y para 24 cuánto va a ser, y además pues que sería cuánto le van a dar, porque me parece que tanta pelea para que les den, no sé, doscientos mil pesos, trescientos mil pesos que, digo, no son desdeñables, pero no son los cientos de millones de pesos que le están arrancando a los ayuntamientos.

Bueno, entonces yo nada más lo que señalo es que, ojala, en los próximos informes se diga que ya que son cumplimientos vinculatorios de los tribunales, bueno, finalmente, cuántos ayuntamientos han cumplido esto y cuánto le han entregado finalmente, sería como que un punto que deben ustedes dejarlo a consideración y anotarlo aquí en el informe como resultados, porque me parece que lo que están haciendo ustedes, en cierta manera, es una defensoría en favor de las comunidades indígenas.

El segundo punto que quiero comentar, es que, no sé si veo un desfase, que digo, me parece positivo, vuelvo a decirlo, pero finalmente digo un desfase, porque me parece que las consultas indígenas no están contempladas propiamente en la ley de participación y consulta popular para la gobernanza en el estado de Jalisco, y creo que este Instituto, no lo digo que está mal, yo lo veo como una acción afirmativa, no lo veo mal, desde luego, pero sí veo un desfase, porque me parece que también debe haber un soporte en esos puntos, porque yo creo, porque justamente en una disposición, en un mecanismo consulta popular se establece con toda claridad lo que es la Asamblea Popular y esas asambleas populares son vinculatorias, entonces yo ahí quisiera ver la forma y proponerles cómo, sugerirles a las propias comunidades indígenas que recurran también a esta ley para hacer efectiva estas asambleas populares, porque son vinculatorias y no sé hasta qué tanto pueden ser también compatibles con el hecho de que el presupuesto también sea exigido por esa vía.

El tercer punto, y con eso concluyo, bueno sería más bien cuatro; el tercer punto es que me parece muy saludable que se considere que no debe ser esta comisión solamente de manera temporal, me parece que esta comisión debe hacerse algún ajuste al propio Reglamento Interno del Instituto, para que sea permanente, porque eso de que sea temporal, pues nuevamente vuelve a darle marginalidad a la presencia indígena del estado, como que hay a ver si el Tribunal ordena hacer algo con los indígenas y fórmese una comisión temporal, a mí me parece que ojala se pueda llevar a una referencia al Consejo de este Instituto para que sean de permanentes estas comisiones, porque los temas me parece que son permanentes en sus problemáticas, y lo digo, pues, porque no olvidemos que aquí justamente en el 2018, una jalisciense encabezó pues una candidatura a la Presidencia de la República, Marichuy Patricio, que bien o mal, bueno, pues representó una comunidad aquí en Jalisco y se aventó el compromiso de intentar llevar la voz de todo el país en esta de contienda de 2018, y

Jalisco es una entidad que más comunidades indígenas tiene, como ustedes mismos lo han señalado en su informe. 

Y, por último, si les pediría, que por favor, nos digan las fechas, de las precisas, de las consultas, para invitar a nosotros a amigos, conocidos en estos lugares para que también participen, porque me parece que estos foros de consulta para las acciones afirmativas deben tener una importancia estratégica, para que las comunidades indígenas que todavía tienen fuerte presencia al interior del estado, y también hay que decirlo, el interior del estado cuando hay muchas comunidades migrantes aquí en Guadalajara, pero bastantes, estén representadas con voces en las próximas candidaturas.

Serian mis cuatro comentarios, muchas gracias.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Muchas gracias representante, ¿alguien más quiere intervenir?

Bien, de no ser así, pues agradezco los comentarios pues que nos ha compartido el representante del partido Morena y, en atención a estas, voy a pues hacer algunas reflexiones al respecto.

Me parece, pues oportuno, las observaciones que hace al informe, sin embargo, respecto de los resultados lamentablemente y sobre el monto que usted estima que debe de incluirse en el propio informe, lamentablemente a la fecha no han recibido las comunidades ningún recurso para ejercerlo directamente. 

A ver, tenemos dos o teníamos, cuando iniciamos con esta Comisión, dos procesos de administración directa de recursos, la comunidad de Tuxpan de Bolaños y la comunidad de San Sebastián Teponahuatlán del municipio de Mezquitic.

En el caso de esta última, ya llevamos a cabo la consulta, en esa consulta la comunidad, a través de sus autoridades tradicionales, las que ellos nos dijeron, es decir, el gobernador tradicional, los y las comisarias de las distintas localidades que integran esta comunidad, así como autoridades agrarias que fueron quienes estaban legitimadas, según sus usos y costumbres, para ser consultadas, determinaron que sí 

que habían sido informados de todo lo que implica esta administración directa los recursos y que asumían la responsabilidad.

También nos dijeron quiénes iban administrar, quiénes se harían responsables de eso y determinaron, conforme al porcentaje de población, porque así lo establecía la propia resolución de la Sala Regional Guadalajara, que se les iba a entregar un recurso equiparable al 28% de lo que reciben por ministraciones, esto, pues estuvieron de acuerdo, nosotros hicimos una, digamos, una calificación, en Consejo General, de la consulta, determinamos que se cumplió con lo que establece, digamos, la normatividad para considerar una consulta válida, que fue previa, que fue informada, etcétera; y dimos cuenta de esto a la Sala Regional Guadalajara.

No obstante, hasta donde nuestra competencia terminaría ahí o termina ahí, hasta donde sabemos esto no se ha cristalizado, es decir, a la fecha no han recibido ningún recurso en el caso de Mezquitic.

En el caso de Bolaños, este asunto fue resuelto no por la Sala Regional sino por el Tribunal Electoral del Estado y, acá, a diferencia de lo que determinó la Sala Regional, no se estableció que el elemento cuantitativo fuera equiparable al porcentaje de la población que integra esta comunidad o que corresponde a esta comunidad indígena, con relación a toda la población del municipio, y aquí pues se han llevado a cabo diversas reuniones, porque para establecer ese porcentaje, pues no había como un consenso, un acuerdo entre las partes, es decir, las autoridades municipales y las autoridades tradicionales de la comunidad.

En virtud de esto, nosotros dimos cuenta al Tribunal que nos sentíamos imposibilitados como autoridad para determinar nosotros ese porcentaje o ese elemento cuantitativo, es decir, el monto de los recursos.

No obstante, en un acuerdo de este Tribunal, nos dice expresamente, a ver el objeto de la consulta no es que determinen el monto, sino conocer la voluntad y la opinión de la comunidad respecto de si es informada de todas las implicaciones y si está de acuerdo en administrar los recursos directamente y, se hace cargo de las responsabilidades que esto implica.

Entonces, a petición del propio Gobernador Tradicional, nos pidió que citáramos a una mesa de trabajo, esta se celebró el mes pasado, en enero, el 26 de enero y ahí pues llamamos, digamos, a las partes para que pudieran convenir el monto que correspondería administrar, no obstante, no hubo ningún acuerdo al respecto.

En el caso de la autoridad municipal, estima que no, que incurriría en una responsabilidad al entregar estos recursos y que no haya unas reglas de operación específicas y, por otra parte, la autoridad tradicional estima que le corresponden el 60% de los recursos que recibe el municipio, esto considerando, que es la población que tienen y, a decir verdad, es que no hay un consenso entre cuánto corresponde la población, porque hay datos del INEGI dice que la población indígena de esta comunidad es de un 55%, la comunidad dice que tiene el 75% y, en el caso de también la comunidad, pero tomando en consideración un instrumento geodemográfico que se llama Mapa Jalisco 2012, ahí correspondería un 47%, es decir, a lo que voy con esto es que no hay un consenso y tomando en consideración lo que ya nos dijo el Tribunal, que no había que establecer el monto, sino solamente conocer su opinión, y toda vez que no hay un acuerdo entre las partes, pues ya lo único que procede, para esta autoridad, es convocar a la consulta, una vez que nosotros hagamos eso, a partir de las fechas que nos propongan la propia autoridad tradicional, pues estaríamos cumpliendo con lo que nos ordenó el Tribunal y para lo que, pues, digamos, tenemos competencia. Ya el ejercicio o la ejecución de esta resolución, pues es ajeno a esta autoridad meramente electoral.

Y, por otra parte, menciona que la consulta no está en la ley de participación, efectivamente, nosotros determinamos hacer la consulta, en el caso de las acciones afirmativas, por un mandato que viene desde el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, que establece que, pues, cualquier acto que tenga una afectación a los pueblos y comunidades indígenas, tendremos, como autoridad, la obligación de consultarles y eso, bueno, pues también se desprende del marco constitucional y legal de nuestro país.

Esto puede ser una opción, hacer ejercicio de las asambleas populares, puede ser que sí, pero bueno a la fecha no ha sido solicitada por las propias comunidades y nosotros pues tomamos, la metodología la hicimos a partir de las características que establece el Convenio que ya cité.

Y, por otra parte, coincido en la importancia de esta comisión y de que no sea temporal, sino permanente, no obstante, determinamos que fuera así, en un primer momento, en virtud de que la permanencia de las comisiones deviene de la propia ley o del Código Electoral, que establece cuáles tendrán ese carácter y en el caso de esta, si bien es temporal, no obstante en el acuerdo en el que se creó no se estableció una temporalidad como tal, entonces, en tanto existan asuntos a los que darles seguimiento y pues haya que garantizar los derechos de estas personas, pueblos y comunidades indígenas, pues la intención del Consejo General es que se mantenga viva, digamos, la comisión.

Y, finalmente, sobre las fechas de los foros consultivos, con independencia de que se lo hagamos llegar directamente a todas las representaciones, las voy a compartir y estas van a ser el 27 de febrero en Zapotitlán de Vadillo; el 28 de febrero en Tuxpan; el 3 de marzo en Huejuquilla el Alto; el 6 de marzo en Villa Purificación, en la comunidad de Jocotlán; el 7 de marzo en Cuautitlán de García Barragán; el 9 de marzo en Bolaños; y finalmente el 11 de marzo aquí en Guadalajara, en el Círculo de la Paz de la Comisión Estatal Indígena y ahí lo vinculo con el último comentario que hizo sobre la importancia de tomar también en cuenta a las personas que residen en la zona metropolitana de Guadalajara, personas por supuesto indígenas, y que si bien no viven en comunidad en los pueblos originarios que tenemos acá en Jalisco, pues es un hecho que incluso en números reales, ya no hablando de porcentuales, en números reales, supera incluso a la población de dichas comunidades localizadas en el norte y sur del estado y, por supuesto, que para nosotros es muy importante conocer su opinión, es diferente la dinámica con ellas, por supuesto que sí, porque acá en el caso de quienes viven en la comunidad o en comunidades, pues es a través de las propias representaciones en respeto a su sistema de usos y costumbres, pero en el caso de quienes residen en esta zona metropolitana que, incluso, pues luego son personas de diversos pueblos originarios de otras entidades no necesariamente de las que son de Jalisco y que no tienen una estructura política, digamos, con la cual se organicen aquí, sin embargo, pues sí sabemos que hay grupos, que hay asociaciones, que hay barrios y hay personas que representan, incluso están representadas en el Consejo Consultivo de la Comisión Estatal Indígena, hemos tenido varias reuniones con ellos, hemos hecho un foro informativo con estas personas y por supuesto que serán sujetas a consulta, precisamente el 11 de marzo en la comunidad, digo, en la en el Círculo de la Paz de la Comisión Estatal Indígena.

Hasta aquí, espero haber atendido sus inquietudes y no haberme excedido.

Está a su consideración el informe.

Si ya no hay intervenciones, le pido a la secretaria, lo tendríamos por rendido y pues nuevamente agradezco a todas las personas que han colaborado, por supuesto la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, pero a todas las áreas que han colaborado en los foros informativos, que ha sido una tarea muy ardua, más porque la hemos compaginado con la consulta a personas en situación de discapacidad, pero sin duda todo el trabajo se ve retribuido con la satisfacción de saber que estamos garantizando un derecho tan importante como es el de la consulta, y le pediría, secretaria, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Gracias presidenta.

El siguiente punto del orden del día es el numerado con el tres, que se refiere al *"Análisis y, en su caso, autorización del Dictamen de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, con relación al procedimiento de administración directa de recursos públicos de la comunidad indígena wixárika de Tuxpan de Bolaños, ubicada en el municipio de Bolaños, Jalisco, que da por concluida la fase de análisis y propone al Consejo General la metodología y las preguntas para el desarrollo de la jornada consultiva."*

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias secretaria.

Está a su consideración el dictamen, el proyecto de dictamen que fue circulado.

Bueno, al no haber intervenciones, yo únicamente quiero destacar cuál sería la esencia de este.

En el acuerdo donde se estableció la metodología para llevar a cabo la consulta, se estableció la facultad de esta Comisión para emitir un dictamen, una vez que se haya concluido con la fase de análisis.

En ese tenor que estamos presentando este proyecto, y que propone, precisamente, cerrar ya la fase de análisis, considerando que ya no hay mayor información que nos pueda dar, digamos, luz o sentar las bases para llevar a cabo la consulta; propone la metodología que se va a desarrollar esta jornada consultiva, es decir, en términos muy generales, quiénes serían sujetos a esta consulta y cómo es que se va a desarrollar, por supuesto siempre con una, castellano, en español y con su debida traducción a lengua wixárika, para la comprensión de todas las personas que sean sujetas a consulta y, además, pues bueno, establecer cómo es que se van a desarrollar las preguntas, cómo es que previo al inicio de las preguntas o ya en sí, de la fase consultiva, se va a fortalecer la información que requiera la comunidad para efecto de poder responder a las preguntas que se están formulando.

Y, finalmente se hace evidente que a partir de la respuesta que dio el Tribunal, respecto de que no tenemos por objeto, en esta consulta, determinar el monto, pues entonces, que por eso consideramos ya no posponer la realización de la convocatoria, no obstante, en virtud de que no hemos recibido comunicación respecto de las fechas que propone la propia comunidad para desarrollar esta consulta, entonces estamos proponiendo las preguntas, mismas que se pondrán a consideración de las manifestaciones que puedan hacer las partes, tanto la comunidad como el propio ayuntamiento, para tal efecto les damos un plazo de quince días hábiles y hecho, una vez que se reciban, en su caso, las manifestaciones pues se pondrá a consideración del Consejo General, las preguntas para que puedan ser aprobadas y, habiendo recibido las fechas, pues el propio Consejo General determinará, cuál será la que, pues, conforme a las propias actividades institucionales y siempre con respeto a las que nos propongan, lugar, fecha y hora, pues es que se establecerá la logística y se harán las gestiones para el acompañamiento de las autoridades que están vinculadas y, pues así poder concretar con este mandato que nos hizo el Tribunal Electoral, con motivo de un juicio ciudadano.

Es en esencia, lo que se está proponiendo en este dictamen.

Tiene el uso de la voz el representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Nada más recalcar lo que ya mencioné hace unos momentos, en el sentido de que, pues, me parece que están invirtiendo mucho tiempo, muchos recursos para terminar en un callejón sin

salida, y cuando digo callejón sin salida, me refiero a que parece que todas las consultas van camino al fracaso, porque si lo que se trata finalmente es que las comunidades puedan acceder a la gestión y el manejo directo de cierto porcentaje de los recursos que le corresponden, digo, porque así lo determinó la resolución del Tribunal y, en base, pues al manejo de su propia autonomía comunitaria, pues resulta preocupante que se hagan, como se dice coloquialmente, pues al final todos los gatos siguen siendo pardos, es decir, todo sigue siendo igual, todo queda igual, no hay ningún cambio, no hay resultados.

Y ahora lo que me sorprende, es que por una interpretación del propio Tribunal, pues ahora resulta que no era de establecer el monto, o sea, en otras palabras, no se la crean, por qué creyeron que les iban a dar dinero, si lo único que se aprobó fuera que se les consultara y ya se les consultó, ya se cumplió, ya se les tomó en cuenta, ya gritaron, ya dieron sombrerazos ya, eso fue la consulta, pero como no hay consenso y entendido el consenso de que una parte sí quiere y otra no quiere, pues ahí se la van a llevar toda la vida.

Entonces, a mí me parece finalmente que todo es una leguleyada, digo, si es por parte del Tribunal aquí de Jalisco, no me extraña; este Tribunal aquí de Jalisco es un Tribunal que sirve de florero, pero a mí lo que más me preocupa es que este Instituto está haciendo todo para dizque cumplir una disposición legal para que todo termine en nada.

Entonces, ...

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Ya no lo escuchamos representante.

Representante del partido Morena, Jaime Hernández Ortiz: Le decía que yo no sé cuánto lograron, cuánto consiguieron, ojala el próximo informe, logren informar de los logros y que no se pasen otro año más, porque si se van a pasar otro año más para nada.

Allí yo no sé, yo creo que valdría la pena darle vista a la defensoría que aludieron al informe anterior para que, a ver, a ver, cómo de que nada más era la consulta, o sea, no están pidiendo consulta, están pidiendo ejercer los recursos, creo que son dos

cosas, la consulta es para determinar finalmente el monto, para determinar el mecanismo, para determinar la forma, porque después de esto, claro que se le dijo a las comunidades indígenas que no nada más es para que ustedes se lo vayan a gastar en las fiestas populares, no, tienen que informar que va a haber impuestos que tienen que pagar, que tienen que reportar, no sé, si fuera posible hasta personal que van a contratar, en fin, tienen que reportar todo eso, no es dinero que le van a dar al líder de la comunidad indígena para que se lo gaste como quiera, no es así esta situación y creo que la consulta va encaminada para informarles de todas las responsabilidades y obligaciones que tienen en materia fiscal, el tema de responsabilidad, no es el dinero para que lo gasten como quieran, me queda claro, no es así como gástenselo ustedes en sus fiestas, en fin, no es eso, pero desde luego también, es ejercer este recurso, pues no sé, para crear sus propias escuelas, para apoyar sus propios protecciones, sus propios cercado para que no le roben su ganado, no sé cuántas cosas pues, pero todo, desde luego, tiene que tener facturas, todo lo que está tiene que tener un soporte, nadie puede gastar dinero así nomás por nomás, pero yo insistiría pues que ojala que esta comisión sea más efectiva, que logre el propósito, porque hay varias comunidades involucradas en esa exigencia y si finalmente no va servir de nada estas comisiones y tampoco el Instituto va a asumir su papel como defensora de todos los electores, con todo lo que esto implica, pues entonces, pues ahí diría, entonces ya no la hagan permanente, ya de plano desaparezcanla.

Eso, es mi comentario.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González:
Muchas gracias representante.

¿Alguien más quiere intervenir?

Bueno, pues ya nos quiere desaparecer.

A ver, no, esa sí no la comparto eh, yo creo que sí ha rendido buenos frutos, tal vez no en sus resultados como que ya se haya cristalizado, sin embargo, es porque también eso está fuera de nuestra esfera de competencia.

Entonces, a ver, con relación a lo que menciona de la Defensoría Pública de los Pueblos Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

efectivamente, ha acompañado estos procesos, tenemos conocimiento que ha acompañado estos procesos, de hecho participó la defensora en la última mesa que tuvimos con relación a la comunidad de Tuxpan de Bolaños, pendiente por efectuar la consulta, y en la que ya se realizó en San Sebastián Teponahuaxtlán, también hubo un acompañamiento durante las mesas y el desarrollo de la propia consulta.

Yo no comparto que por la consulta no vaya a tener ningún, que sea ociosa pues.

Efectivamente, es preocupante que no vean las comunidades, pues digamos, resueltas sus pretensiones de manera, pues ágil y efectiva, es decir, pues sí la Constitución dice que tengo derecho a administrar directamente los recursos que me corresponden, pues debería el poder ejercer este derecho o ser mucho más ágil y más efectivo eso, o sea, es una preocupación que comparto, sin embargo, en lo que hace a la consulta, a nosotros como autoridad institucional, el mandato fue eso, llevar a cabo la consulta, entendida esta como una etapa previa para poder ya concretar o cristalizar la entrega de los recursos, es decir, es, como lo digo, un derecho de las comunidades y una obligación de las autoridades consultar siempre a la comunidad respecto de cualquier acto o legislación que les afecte.

Entonces, pues primeramente se tiene que desarrollar la consulta, que es competencia de esta autoridad por mandato del Tribunal, porque de hecho ya hay antecedentes que se dijo que como autoridades electorales no tenemos competencia respecto de consultas relativas a la administración de recursos, no obstante, esta se emitió previo a este precedente, por lo tanto, pues sí asumimos esa competencia y, entonces, pues nuestra pretensión es cumplirla tal cual y con los estándares y las características que establece la normativa internacional y una vez que llevemos a cabo esta consulta, pues ya la fase de ejecución también es ajena a nuestra competencia y pues tendrá que determinar, el propio Tribunal, cuál será la ejecución de su determinación.

Por lo tanto, pues yo creo que el papel de esta Comisión, pues está limitado a las propias competencias e insisto en que no es ocioso el que se haya conformado, al contrario, creo que se les ha dado seguimiento tal vez no con la agilidad, porque también no todo depende de aquí para resolver y que se concreten cada uno de los asuntos que tenemos pendientes, y aquí yo, de verdad tengo, no sé si hablar de esperanza, pero sí la convicción y la certeza de que la consulta que estamos desarrollando en este momento respecto de las acciones afirmativas, va a rendir

buenos frutos, primero con el diseño y la implementación de las acciones afirmativas y que esto va a redundar en una representación política a estas personas, pueblos y comunidades indígenas que históricamente han sido excluidas de la representación política.

Estoy convencida de que va a ser muy positivo y que los resultados que van a ser públicos y que no se oculta ninguna información, como lo manifiesta, si alguna no está incluida en el informe es porque no existe pues, pero no, no estamos ocultando nada; y que será muy positivo y que esto va a abonar a la igualdad y a la no discriminación en, tanto en los órganos, en el órgano legislativo como en los ayuntamientos, en donde pues se establezcan pues en los lineamientos en función de diversos criterios que estamos tomando en cuenta.

Hasta aquí mi participación, no sé si tengan algo más que manifestar.

Bien, de no ser así, le pido a la secretaría técnica que, por favor, en votación nominal consulte si están a favor de aprobar este dictamen.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Muy bien.

En votación nominal pregunto a las consejeras electorales el sentido de su voto en relación al proyecto de acuerdo, proyecto de dictamen, perdón, que se somete a su consideración. Maestra Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Maestra Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretaria técnica, Sandra Hernández Ríos: Licenciada Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretaria Técnica, Sandra Hernández Ríos: Es aprobado por unanimidad.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias secretaria técnica, por favor, le pido que continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretaria Técnica, Sandra Hernández Ríos: Como siguiente punto del orden del día, está lo relativo a los "*Asuntos generales.*"

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Está abierto este punto de asuntos generales, veo la mano levantada del representante del partido Futuro, Enrique Lugo, tiene el uso de la voz.

Representante del partido Futuro, Enrique Lugo Quezada: Gracias presidenta, buenas tardes.

Nada más quisiera consultar si me pueden, si nos pueden hacer el favor de aclararnos o guiarnos sobre cómo será el proceso eventual ahora que se acaba de aprobar la reforma electoral a nivel federal, en el tema de las acciones afirmativas, hablando ampliamente sobre todas las acciones afirmativas a todos los grupos de atención, no solamente ahora que nos ocupa con el tema de pueblos originarios, ya que con la reforma pues se modifican muchos derechos que ya habíamos alcanzado y que pues nos genera algo de, bueno nos genera falta de certeza el que no se toman consideraciones sobre cómo se van a aplicar estas estas cuestiones en el ámbito local.

Y, junto con lo que ya se estuvo trabajando el año anterior, como bien mencionó con las mesas de trabajo, que todos los partidos políticos llevaron a cabo con el Instituto y con personas expertas invitadas por ustedes, quisiera saber ahora qué ruta se va a trazar o más o menos en qué mes o calendario estaríamos retomando las acciones para este asunto en particular para el próximo año, para el proceso electoral del próximo año, más bien. Gracias.

Consejera electoral presidenta de la comisión, Zoad Jeanine García González.
Gracias a usted representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Bueno, con relación a lo que menciona el representante de Futuro, Enrique Lugo, pues sí, tiene toda la razón, estamos, tendremos que analizar a partir de lo aprobado el día de ayer, yo estaba ya hablando de los lineamientos, bueno, esto si bien, como ustedes saben, fue algo que anunciamos y que hemos venido trabajando desde mayo del año pasado, con relación a las cinco acciones afirmativas que, o bueno las acciones afirmativas dirigidas a cinco grupos que ya en ese momento se, digamos, anticiparon que teníamos previstas a emitir a favor de poblaciones que históricamente han sido discriminadas, en efecto, en la aprobación llevada o concretada el día de ayer, si podría poner en, pues sí nos llevaría a ver qué implicaciones va a tener respecto de las facultades que tendríamos como organismo público local, para la emisión de estas acciones afirmativas, es decir, por lo que hasta donde sabemos, evidentemente, una vez que se publique esta nueva legislación o esta reforma, pues tendremos que revisar con puntualidad hasta dónde tiene un impacto respecto de nuestras atribuciones para determinar reglas relacionadas con el registro de candidaturas, adicionales a lo que establece como requisito la propia Constitución y norma electoral en el estado de Jalisco.

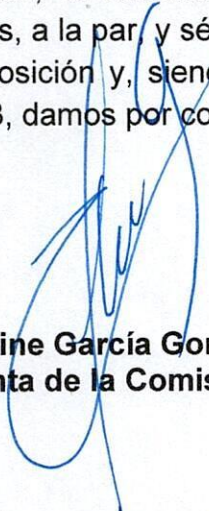
No me quiero anticipar, pero bueno, por lo que sabemos, sí tendría un impacto y, bueno, de ahí es que quienes se encuentren, pues agraviados en sus derechos pues podrían acudir a los medios de defensa que estimen pertinentes, y por parte de esta autoridad, si no me quiero adelantar, necesitamos hacer una revisión muy puntual, una ponderación muy puntual, reitero, sobre cuáles implicaciones tiene respecto de nuestras atribuciones, específicamente para emitir estos lineamientos de paridad y de acciones afirmativas.

No sé si alguien más, si haya atendido su inquietud y, si alguien más tenga el interés de participar.

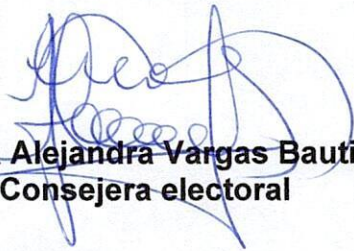
Bueno, en un comentario veo que el representante Enrique Lugo, responde: "gracias".

De no ser así, yo agradezco enormemente todo el apoyo que se ha recibido a las actividades de esta Comisión, todo el acompañamiento, la colaboración y agradezco principalmente el trabajo, el esfuerzo, la voluntad, la empatía de las consejeras Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas, para desarrollar estas actividades y las largas horas que le han dedicado y el compromiso con esta población de comunidades y pueblos originarios.

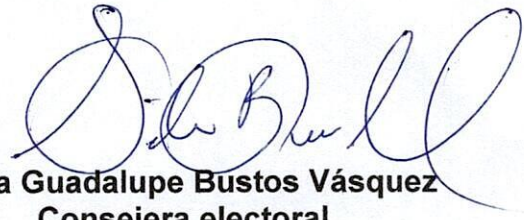
Muchas gracias a la dirección por todo el esfuerzo, han desplegado gran trabajo para llevar a cabo estas, ambas consultas, la consulta de personas en situación de discapacidad y las personas indígenas, a la par, y sé que ha sido muy complejo, pero agradezco infinitamente toda la disposición y, siendo las catorce horas, veintiocho minutos del día 23 de febrero de 2023, damos por concluida esta sesión.



Zoad Jeanine García González
Presidenta de la Comisión



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral



Sandra Hernández Ríos
Secretaria Técnica

Las firmas que aparecen en esta hoja autorizan el acta de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 23 de febrero de 2023. El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=eR-RxDzBfZI>